

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.453

Martes 19 de Mayo de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2809784

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE DISPONE LA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APOORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 139/2026, de 2 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la centésima décima octava emisión de otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LET'S GO SPEAK SpA

Por resolución exenta DN N° 144/2026, de 8 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el "Convenio de Colaboración", suscrito entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social con Let'S Go Speak SpA.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 91909000829, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL PUNTA ARENAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 158/2026, de 14 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INVESTIGACIÓN Y PROYECTO "PLATAFORMA ALGORITMOS PÚBLICOS: HACIA UNA IA GENERATIVA RESPONSABLE Y ÉTICA" (CÓDIGO IT25I0161 FASE 3 DEL PROYECTO ALGORITMOS ÉTICOS), ENTRE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Por resolución exenta DN N° 161/2026, de 15 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el Convenio de Colaboración Investigación y Proyecto "Plataforma Algoritmos Públicos: Hacia una IA Generativa Responsable y Ética" (Código IT25I0161 Fase 3 del Proyecto Algoritmos Éticos)", suscrito el 30 de marzo de 2026, entre este Instituto de Previsión Social y la Universidad Adolfo Ibáñez.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

CVE 2809784

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

REGULARIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL N° 54400013023, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL CORONEL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta DN N° 162/2026, de 17 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 91500018301, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL PUERTO NATALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 163/2026, de 17 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 92100011559, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL PORVENIR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 164/2026, de 17 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 500043354 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CONCEPCIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 173/2026, de 22 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 81500099941 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL OSORNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 183/2026, de 28 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR LAS CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTAS EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, EN EL FUNCIONARIADO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL NIVEL CENTRAL, QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 184/2026, de 28 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

REGULARIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 52100121034, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE CHILLÁN, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta DN N° 186/2026, de 28 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, regulariza apertura cuenta corriente bancaria comercial que señala y delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL N° 917924360 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTA EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO SECURITY, EN EL FUNCIONARIADO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL NIVEL CENTRAL, QUE SE INDICA

Por resolución exenta DN N° 188/2026, de 30 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, regulariza apertura cuenta corriente bancaria comercial que señala y delega facultades en el funcionariado que indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

APRUEBA EL DOCUMENTO “CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, RESPECTO DE SUPERFICIES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, UBICADOS EN LAS COMUNAS DE COPIAPÓ, CONCEPCIÓN Y PUNTA ARENAS

Por resolución exenta DAI N° 150/2026, de 7 de abril de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Contrato de Comodato”, suscrito con fecha 20 de marzo de 2026, entre el Instituto de Previsión Social y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO “MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS JAZMINES N° 0138, DE LA COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Por resolución exenta DAI N° 155/2026, de 10 de abril de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Modificación de Contrato de Comodato y Convenio de Colaboración”, suscrito con fecha 26 de febrero de 2026, entre el Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Temuco.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO “ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., RESPECTO DE LOS LOCALES COMERCIALES N° 2-B Y 3-B; Y BODEGAS N° 4005-B Y N° 7001-B, TODOS DE PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UBICADOS EN CALLE BADAJOZ N° 45, DE LA COMUNA DE LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta DAI N° 174/2026, de 24 de abril de 2026, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Anexo de Contrato de Arrendamiento”, suscrito con fecha 25 de marzo de 2026, entre el Instituto de Previsión Social y BICE Vida Compañía de Seguros S.A.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión Resoluciones, Instituto de Previsión Social.